

**ZACUALPA**

**REGLAMENTO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE DESARROLLO  
(COMUDE)**



**EL QUICHÉ**

**MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, QUICHE.**

**2017**



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



## REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUDE ZACUALPA, QUICHE.

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Municipal de Desarrollo –**COMUDE**- es el espacio de participación democrático, representativo y consultivo encargado de promover y coordinar el proceso de desarrollo del municipio, de acuerdo a las demandas de la población y en coordinación con los lineamientos del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

### CONSIDERANDO

Que la constitución Política de la República de Guatemala (artículo 253 inciso c), Código Municipal (Decretos legislativos 12-2002 y Reforma al Código Municipal 22-2010), Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002) Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002), establecen la base legal para hacer realidad la participación comunitaria, institucional y sociedad civil organizada en la elaboración participativa de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo.

### CONSIDERANDO

Que en la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo **COMUDE** celebrada el Jueves 23 del mes de Febrero del 2017 se aprobó contar con un instrumento que regule y establezca derechos y obligaciones de quienes los conforma.

### POR TANTO

Se emite el presente reglamento para normar y orientar el funcionamiento interno del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) del municipio de Zacualpa de departamento del Quiché.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



## REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ZACUALPA, DEPARTAMENTO DEL QUICHE

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### **Artículo 1. Materia.**

El presente reglamento desarrolla la organización, los procedimientos y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo de Zacualpa, del Departamento de Quiché, de conformidad con la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento.

##### **Artículo 2. Objetivo del Reglamento**

- a) Normar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE y orientar con procedimientos específicos los aspectos que legalmente le corresponden tratar a los miembros del mismo.
- b) Contar con un instrumento que permita a cada integrante conocer sus derechos y obligaciones, para el cual fueron nombrados(as), en la toma de decisiones para mejorar la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral del municipio.
- c) Impulsar una efectiva participación ciudadana que genere resultados e impactos en el bienestar del municipio.

### CAPITULO II

#### DEFINICION Y OBJETIVOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

##### **Artículo 3. Definición.**

El COMUDE es el espacio de participación de la población organizada con sus autoridades municipales e instituciones públicas y ONGs, para proponer y consensuar acciones, proyectos o políticas en base a las priorizaciones de COCODES, Mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'AT'B'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



**Artículo 4. Objetivos del COMUDE.** Son objetivos del COMUDE:

- a- Fortalecer la participación ciudadana (derechos y obligaciones) de COCODE's, mujeres, jóvenes y otras organizaciones de la sociedad civil, con una real participación de propuestas para la toma de decisiones en la Planificación del desarrollo.
- b- Fortalecer la Coordinación de estrategias y acciones, entre COCODE's, Municipalidad, instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen y tengan presencia en el municipio, para impulsar la corresponsabilidad en el desarrollo.
- c- Apoyar a la Corporación Municipal en la gestión de recursos para las diferentes necesidades del municipio.

**Artículo 5. Períodos de reunión y sede.** La asamblea general del COMUDE se reunirá en forma ordinaria 1 vez al mes, el último Jueves de cada mes y extraordinaria por convocatoria del Presidente a través de la Dirección Municipal de Planificación DMP.

Solamente la asamblea puede cancelar, o posponer el días y la fecha programada con un mes de anticipación, las fechas de reunión aprobada por la asamblea.

La reuniones del COMUDE se llevaran acabo en el salón municipal el cual funcionara como sede el mismo.

### CAPITULO III

#### ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

**Artículo 6. Atribuciones del COMUDE:** (Art. 44 del Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo)

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'AT'B'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



- a) Coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal, por medio del apoyo que brindará a la corporación municipal en coordinación de las asociaciones e instituciones públicas entre sí y de éstas con las del sector privado, mediante la elaboración de planes de largo, mediano y corto plazo.
- b) Proponer a la Corporación Municipal las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo elaborados participativamente tomando en cuenta el nivel comunitario, para que se incorporen en las políticas, planes y proyectos de desarrollo del municipio.
- c) Hacer propicia la auditoria social de la gestión pública, tanto del gobierno municipal como de las entidades del gobierno central con presencia en el municipio y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal, al consejo departamental de Desarrollo o a las entidades responsables, medidas correctivas.
- d) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre inversión e inversión, sobre la base de las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados por los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

**Artículo 7. Son Funciones del COMUDE.**

- a. Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- b. Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
- c. Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio.
- d. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- f. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a La Corporación Municipal, Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
- g. Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a La Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



- h. Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- i. Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.
- j. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- k. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- l. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.
- m. Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del sistema de Consejos de Desarrollo.

#### CAPITULO IV

##### INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

**Artículo 8. Integración del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-.** El Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Zacualpa, se integra en la forma en que se establece el artículo 11 de la Ley de Consejos de Desarrollo:

- a) El alcalde municipal, quien lo coordina
- b) Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal
- c) Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo;
- d) Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad; y,
- e) Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados,

##### **Artículo 9. De los Consejos Comunitarios de Desarrollo**

Participaran los (las) Presidentes de los órganos de coordinación de los consejos comunitarios de desarrollo vigentes, debiendo estar legalmente acreditados(as) ante el COMUDE como representante titular y suplente, a través de documento de acreditación facilitado por la DMP

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



**Artículo 10. De los representantes de entidades publicas**

Los(as) representantes de entidades públicas que tienen presencia en el municipio, deberán ser nombrados(as) por la autoridad superior correspondiente. Tienen el mandato legal de participar, debiendo presentar la acreditación del titular y suplente respectivamente ante la Secretaría del COMUDE.

**Artículo 11. De los representantes de organizaciones civiles.**

Los(as) representantes de organizaciones civiles deberán ser nombrados(as) por escrito por la autoridad correspondiente, debiendo presentar el nombramiento del/la titular y suplente ante la Secretaría del COMUDE para su acreditación.

**Artículo 12. De las organizaciones de la mujeres.**

Las organizaciones de mujeres con presencia en el municipio deberán nombrar de acuerdo a sus propios estatutos una representante titular y suplente ante el COMUDE.

**Artículo 13. De las organizaciones de jóvenes y señoritas**

Las organizaciones de jóvenes y señoritas con presencia en el municipio deberán nombrar de acuerdo a sus propios estatutos una representante titular y suplente ante el COMUDE.

**Artículo 14. Carácter de la representación.**

La representación es de carácter institucional y es respaldada por la acreditación de la organización, entidad u órgano de coordinación representado ante el COMUDE.

En caso de cambio de los/as representantes acreditados/as, la entidad o el órgano de coordinación a que representan deberá notificar el cambio realizado incluyendo los nombres de los(as) nuevos(as) integrantes para su debida acreditación y registro, antes de la reunión siguiente, por escrito a la Secretaría del COMUDE.

**Artículo 15. Actualización de acreditaciones.**

La acreditación o nombramiento de los miembros del COMUDE, deberá actualizarse durante los primeros dos meses del año, a través de hoja de acreditación facilitado por la DMP.

**Artículo 16. Duración en los cargos.**

El mandato de los/las representantes ante el COMUDE de los consejos comunitarios de desarrollo estará sujeto a las decisiones de los órganos de coordinación de los consejos comunitarios de desarrollo.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



En el caso de las organizaciones civiles, las personas durarán en sus cargos por un periodo de dos años prorrogables y revocables, según lo indica el artículo 13 del Reglamento General

Al retirarse de manera definitiva, el o los representantes acreditados, la entidad a que representan, deberá notificar al COMUDE, incluyendo el o los nombres de los nuevos miembros para su debida acreditación y registro.

## CAPITULO V

### DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMUDE

#### **Artículo 18. Derechos de los(as) titulares, suplentes e invitados.**

Los representantes titulares y suplentes traerán al COMUDE los puntos de interés o propuestas de necesidades de las comunidades que representan.

- a) Los/las titulares tendrán voz y voto, en caso de ausencia, el/la suplente participará con los derechos del/a titular.
- b) Los /las suplentes participarán únicamente con voz.
- c) Los /las Invitados(as) participarán únicamente con voz.
- d) Plantear propuestas constructivas al concejo municipal
- e) Conocer el presupuesto de Fondos del CODEDE y el presupuesto Municipal, para lo cual se tiene el derecho de plantear propuestas para los presupuestos de cada año.
- f) Evaluar el funcionamiento del COMUDE.

#### **Artículo 19. Deberes y Responsabilidades de los miembros del COMUDE acreditados.**

- a) Asistir puntualmente a las 12 reuniones del COMUDE y registrarse en la nómina respectiva.
- b) Ser miembro activo, con propuestas en los puntos que se traten.
- c) En el caso de los COCODE's, llevar la información del COMUDE a sus comunidades, así como traer las informaciones de sus comunidades al COMUDE.
- d) En el caso de representantes de instituciones públicas: asumir compromisos concretos ante los puntos que se traten en el COMUDE, llevar la información a su institución y considerar las propuestas del COMUDE para la inclusión en los planes de la institución.
- e) Integrar hasta un máximo de dos comisiones y asistir a las reuniones de trabajo.
- f) Firmar las respectivas actas de cada reunión del COMUDE.
- g) Observar normas de convivencia pacífica respetando las intervenciones de cada participante en la reunión.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



#### **Artículo 20. Participación ad-honorem**

Los(as) integrantes del COMUDE no podrán percibir pago alguno por su participación, pues la misma es ad-honorem.

### **CAPITULO VI**

#### **ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS ATRIBUCIONES**

#### **Artículo 21. Organización del COMUDE**

- a) Presidencia: Alcalde Municipal; Sabino Herwin Calachij Gutierrez
- b) Secretaría: Secretaria Municipal; Gilma Esmirna Urizar Velásquez
- c) Financiera: Directora Financiera; Angelita Marilú Méndez Álvarez
- d) Comisiones de trabajo.
- e) Asesoría de la Dirección de Planificación Municipal

#### **Artículo 22. Atribuciones de la Presidencia**

La presidencia y coordinación del COMUDE la ejerce el Alcalde Municipal. En caso de ausencia, asumirá el Alcalde en función.

Tendrá como atribuciones:

- a) Convocar y coordinar las 12 sesiones ordinarias del COMUDE establecidas en ley y las extraordinarias que sean necesarias.
- b) Representar al COMUDE ante el CODEDE.
- c) Ejecutar las decisiones del COMUDE e informar mensualmente sobre los acuerdos realizados en el COMUDE.
- d) Velar por la asignación de los recursos para el funcionamiento del COMUDE, sí como la administración de los mismos.
- e) Informar al Consejo Departamental y Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre las políticas, planes, programas y proyectos priorizados desde el COMUDE.
- f) Cumplir con otros requerimientos del COMUDE.

#### **Artículo 23. Atribuciones de la Secretaría**

La Secretaría del Consejo será desempeñada por el (la) secretario(a) municipal, quien participará en las reuniones del COMUDE con voz, pero sin voto.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



Tendrá como atribuciones principales:

- a) Redactar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y las actividades propias de una secretaría, y llevar su registro.
- b) Verificar quórum, en base a la nómina oficial de acreditados, antes de iniciar las reuniones del COMUDE.
- c) Presentar las agendas para su aprobación.
- d) Documentar agendas del COMUDE y dar seguimiento a los acuerdos y compromisos de cada reunión.
- e) Mantener registro actualizado de los participantes acreditados ante el COMUDE durante los primeros dos meses del año, solicitando los respectivos nombramientos.
- f) Llevar registro de sanciones e informar al COMUDE,
- g) Actualizar constantemente nómina general de participantes para el control de asistencia.
- h) Otras atribuciones que le asigne el COMUDE y/o la Coordinación.

#### **Artículo 24. Conformación de las comisiones de trabajo**

El COMUDE podrá organizar las comisiones de trabajo que sean necesarias, (Art. 24 de la Ley de Consejos de Desarrollo) las cuales podrán ser permanentes o temporales y estará integradas por titulares y suplentes acreditados/as. (Art. 28 del Reglamento de la Ley.) Su conformación debe constar en acta del COMUDE.

Las comisiones pueden buscar alianzas con instituciones afines al tema de la comisión que no formen parte del COMUDE.

En el COMUDE del municipio de Zacualpa se integrará por las siguientes comisiones:

- a. Educación bilingüe intercultural, cultura de deportes.
- b. Salud y asistencia social.
- c. De servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda.
- d. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales.
- e. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana.
- f. Finanzas.
- g. Probidad.
- h. Derechos humanos y la paz.
- i. Familia, mujer y la niñez.
- j. Seguridad alimentaria.
- k. Escuelas saludables.-
- l. Prevención del delito y la violencia.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'AT'B'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



**Artículo 25. Funciones Generales de las Comisiones.**

Las funciones de las comisiones de trabajo serán las de tratar asuntos y temas relacionados a su sector, así como emitir opinión y desarrollar asuntos por encargo del COMUDE.

- a) Contar con amplia información sobre la situación actual del tema de la comisión.
- b) Presentar propuestas estratégicas en base a las demandas de los COCODE's, principalmente para la inversión municipal y Fondos CODEDE.
- c) Apoyar la gestión municipal, en el tema de la comisión. Ejemplo: Preparar propuestas hacia el sector privado y otras instancias de apoyo financiero.
- d) Permitir que los COCODE's, mujeres y otros representantes propongan medidas correctivas para lograr mejores impactos y generar corresponsabilidad en las acciones de desarrollo.
- e) Fortalecer la coordinación a lo interno de la comisión, hacia otras comisiones, municipalidad y COCODE's.
- f) Apoyar la implementación de las políticas públicas del sector.
- g) Elaborar el plan de la comisión, en base a las funciones respectivas y presentarlo al COMUDE.
- h) Informar al COMUDE de los avances o dificultades del plan de la comisión.

**Artículo 26. De las funciones de los/as Presidentes, Coordinadores(as), Secretarios/as y miembros de las comisiones.**

- a) **Presidente(a):** Es un Concejal o Síndico que integra la comisión correspondiente y sus funciones son:
  - a. Presidir la comisión,
  - b. Convocar a reuniones
  - c. Ser el/la Interlocutor(a) ante la Corporación Municipal,
  - d. Otras que la Comisión en pleno considere necesarias.
- b) **Coordinador(a):** Representante de institución gubernamental u organización no gubernamental legalmente acreditada ante el COMUDE, sus funciones son:
  - a. Proponer fecha de reunión
  - b. Moderar las reuniones,
  - c. Propiciar la participación activa de los y las integrantes de la comisión,
  - d. Ser enlace entre las diferentes comisiones,

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



- e. Velar porque se cumplan los acuerdos que emana de la comisión,
- f. Coordinar con el/la secretario de la comisión para las agendas de reuniones, actas, ayuda de memoria y documentación de la comisión.
- g. Da seguimiento y monitorea el cumplimiento del plan de trabajo de la comisión.
- h. Otras que la comisión le asigne.

c) **Secretario (a):** Sus funciones son:

- a. Redactar actas o memorias de reuniones de la comisión.
- b. Documentar agendas, acuerdos y otros documentos de la comisión.
- c. Otras que la Comisión en pleno considere necesarias

d) **Miembros de la Comisión:** Representantes de COCODE's, mujeres, jóvenes, instituciones gubernamentales y organizaciones no Gubernamentales que trabajan el tema en el municipio. Las funciones de los miembros de la comisión son:

- a. Presentar propuestas estratégicas para las necesidades urgentes del municipio.
- b. Proponer presupuestos de inversión anuales para la ejecución de proyectos con Fondos del CODEDE y presupuesto municipal tomando en cuenta las propuestas de los COCODEs, mujeres y jóvenes.

## CAPITULO VII

### PROCEDIMIENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL COMUDE

#### Artículo 28. Asesoría técnica al COMUDE.

Corresponde a la Dirección Municipal de Planificación (DMP) asesorar y fortalecer el proceso y funcionamiento efectivo del COMUDE para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

- a) Asesorar al COMUDE y a las Comisiones de trabajo para el desarrollo de sus funciones
- b) Velar porque se realicen las 12 reuniones del COMUDE, según fechas acordadas
- c) Elaborar la propuesta de agenda mensual, de acuerdo a los temas de la agenda anual del COMUDE.
- d) Moderar y facilitar el desarrollo de la agenda del COMUDE.
- e) Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos consensuados en las reuniones del COMUDE.
- f) Coordinar un equipo responsable para la preparación del COMUDE: convocatoria, salón, equipo audiovisual y otros.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri ug'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



- g) Proponer cada año, el presupuesto para el funcionamiento y fortalecimiento del COMUDE, especialmente para actividades de capacitación y propuestas.

**Artículo 29. Plan Operativo y/o Cronograma Anual del COMUDE:**

En su última reunión o primera reunión del año, el COMUDE aprobará el plan operativo y/o cronograma de temas estratégicos a tratar con fechas de reuniones, el cual debe respetarse y cumplirse para lograr el funcionamiento, según lo establece la ley de Concejos de Desarrollo.

Los temas principales a tratar en las reuniones del COMUDE son:

- a) Participación del COMUDE, en el presupuesto municipal de cada año. Para lo cual el COMUDE propone en base a la priorización de COCODE's, proyectos que desean se incluyan en el presupuesto municipal.
- b) Participación y aprobación de los proyectos priorizados por los COCODES para el fondo departamental CODEDE.
- c) Información del presupuesto municipal aprobado por la corporación. Diciembre o enero de cada año.
- d) Informes de avances de proyectos aprobados en COMUDE, para que el COMUDE monitoree, evalúe y proponga medidas correctivas respecto a la ejecución de los mismos.
- e) Informes sobre la ejecución del presupuesto municipal: Según Art.135, Reforma al Código Municipal. Decreto 22-10. En cada año corresponde realizar los siguientes informes al COMUDE:
  - En Mayo: **Primer informe** cuatrimestral, comprende la ejecución financiera de enero-abril
  - En Septiembre: **2do. Informe**, comprende la ejecución financiera de Mayo-Agosto.
  - En Enero: **informe anual** del año anterior ejecutado
- f) Y otros temas de interés común: como Situación de agua potable, manejo de la basura, reforestación, salud, educación etc.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



**Artículo 30. Convocatoria:** Será enviada por el secretario municipal con aval del presidente del COMUDE (pudiendo delegar esta función); estrictamente a los miembros acreditados del COMUDE con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación.

**Artículo 31. Establecimiento del quórum.**

Se constituirá quórum, cuando llegada la hora establecida en la convocatoria, estén presentes la mayoría simple de los miembros titulares o los suplentes que los sustituyan debidamente acreditados ante el COMUDE (Artículo 27 del reglamento general).

En el caso de falta de quórum, las reuniones se realizarán con los presentes, con iguales propósitos, una hora después de la señalada en el mismo lugar y fecha, debiendo hacer constar en el acta esta situación.

El Secretario del COMUDE llevara un registro sistemático del Quórum de cada sesión del COMUDE en base a la nómina oficial de titulares y suplentes.

Las ausencias temporales o definitivas de los representantes titulares ante el COMUDE, deberán ser notificadas a través del suplente que lo represente en las reuniones y para el caso de ausencia o retiro definitivo, la notificación deberá explicar las causas y el nombre del nuevo representante.

**Artículo 32. Conducción de las Sesiones del COMUDE:**

La conducción de las sesiones del COMUDE debe realizarse por persona designada, permanentemente, preferiblemente por la DMP, quien prepara la agenda participativa, lleva el seguimiento de las propuestas que se plantean y conduce a conclusiones o acuerdos. Para dinamizar las responsabilidades, puede encargarse a los miembros del COMUDE turnos de conducción.

**Artículo 33. Agenda Mensual de la sesión del COMUDE:**

Corresponde a la DMP elaborar la agenda de la sesión del COMUDE, tomando en cuenta la propuestas de la asamblea, la agenda anual y los acuerdos o compromisos de las reuniones anteriores. Lo cual es revisada y avalada por el presidente del COMUDE.

Cualquier miembro acreditado del COMUDE podrá solicitar que se altere el orden de la agenda o que se incluya algún punto no contemplado cuando sea de urgencia. Previa aprobación de la plenaria del COMUDE

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



**Artículo 34. Contenido de puntos a tratar:**

Considerando que el COMUDE es un espacio de dialogo, propuesta y compromisos con resultados que beneficien al avance del municipio, los puntos de agenda deben centrarse en:

- a. Información relevante, especialmente para el nivel de los COCODE's
- b. Propuesta concreta del punto que se trata.
- c. Consenso y acuerdos con el pleno del COMUDE, que conduzca a compromisos y corresponsabilidad en el desarrollo del municipio.

**Artículo 35. Normas parlamentarias para el uso de la palabra en asamblea general.** Para garantizar el buen desarrollo de las reuniones deberán observarse los siguientes mecanismos y/o procedimientos:

- a) Los miembros del Consejo y otros participantes invitados se dirigirán siempre a la general y deberán comportarse en todo momento de la forma exigible a cualquier ciudadano o ciudadana honorable de la comunidad. Quien esté en el uso de la palabra deberá evitar expresiones fuera de lugar y no hacer alusiones personales ofensivas.
- b) Para el desarrollo de la reunión, el Presidente solicitará a la Secretaría del COMUDE que lea cada punto a tratar y su tiempo, previo a someterlo a discusión.
- c) Se respetara el tiempo establecido para cada punto de la agenda aprobada.
- d) En las sesiones ordinarias o extraordinarias, para hacer uso de la palabra se levantará la mano esperando que se le conceda la participación. El moderador es quien concede la palabra a quienes la solicitan, por un tiempo de 2 minutos máximo para dar oportunidad a la participación de más miembros del COMUDE.
- e) El miembro del COMUDE que esté en el uso de la palabra no podrá ser interrumpido, dentro del tiempo reglamentado y no podrá ceder la palabra por su cuenta.

**Artículo 36. Tiempo para la Participación de Representantes de la Sociedad civil:**

La participación de los Representantes de: COCODES, representantes de la organización de mujeres y jóvenes constituyen la parte fundamental del COMUDE, de acuerdo a la naturaleza del Sistema de Consejos de Desarrollo.

- a. Para los representantes de COCODE's, acreditados se norma el tiempo de quince minutos para plantear sus propuestas previamente consensuadas para una mayor efectividad en el desarrollo del COMUDE.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZU RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



- b. Para la representación de organizaciones de mujeres y jóvenes u otra organización civil, se norma quince minutos para el planteamiento de puntos de interés común consensuado.

**Artículo 37. Tiempo para la Participación de Comisiones:**

El tiempo total para la participación de comisiones, es de 30 minutos máximo, para lo cual se deben realizar la respectiva coordinación dentro del grupo de la comisión. La participación debe estar enfocada a informar los avances y dificultades de compromisos acordados en el pleno del COMUDE, es decir responde a un proceso de fortalecimiento del COMUDE y coordinación municipal.

Así mismo los representantes de las diferentes instituciones deben tomar en cuenta los planteamientos de los COCODE's, informar a su institución para considerar las propuestas en la planificación estratégica o anual de su entidad.

**Artículo 38. Tiempo para los temas estratégicos del COMUDE:**

En caso de los temas estratégicos, programados en el Cronograma anual, aprobado por el COMUDE, podrá ampliarse el tiempo, hasta 1 hora. Considerando que deben ser temas de competencia y proceso del COMUDE.

Las instituciones podrán requerir con 2 días de anticipación o en puntos varios de la agenda, su intervención con un máximo de hasta 15 minutos; o en el momento de la aprobación de la agenda, hasta un máximo de 3 minutos.

**Artículo 39. Redacción de las Actas:**

De las reuniones, resoluciones, acuerdos, decisiones y en general, de los actos del Consejo Municipal de Desarrollo, se dejará constancia escrita en un libro de actas, la totalidad de decisiones o recomendaciones aceptadas con su respectiva votación. El libro de actas estará bajo control del secretario del Consejo Municipal de Desarrollo. La redacción de las actas deben reunir los siguientes aspectos:

- a) Las actas se encabezan con un número de acta y año. Expresarán el lugar, fecha y hora de inicio la reunión, si es ordinaria o extraordinaria, nómina de asistentes acreditados, iniciando con la corporación municipal, COCODEs, mujeres, jóvenes, sociedad civil e instituciones, agenda a tratar, las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión y hora de clausura.
- b) El registro de las actas debe contener especialmente: un resumen de cada punto de la agenda que refleje principalmente las propuestas, acuerdos, compromisos o conclusiones.

*Xa wjunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



- c) Se podrá incorporar como anexos de acta, los documentos relevantes, reglamentos e informes que se presenten, lo cual se adjuntan al acta debidamente firmada y sellada por el responsable del punto tratado y la secretaría del COMUDE, haciendo constar en el punto de acta, el número de páginas y datos esenciales del anexo.
- d) Cada una de las actas será firmada en primer lugar por los miembros acreditados y de manera complementaria por los invitados u observadores, que participan en la Asamblea del COMUDE.

#### **Artículo 40. Seguimiento de Acuerdos y Compromisos de sesiones anteriores**

Para la elaboración de la agenda del COMUDE, El secretario municipal y DMP retoman los acuerdos y compromisos del COMUDE anterior para seguimiento en la siguiente reunión.

En la agenda de la reunión del COMUDE, el secretario anuncia los compromisos o acuerdos anteriores para recordatorio de los miembros acreditados.

**Artículo 42. Consenso y votaciones.** Para decidir sobre cualquier tema o asunto puesto a discusión y donde no pueda establecerse el consenso se procederá a votar respetando los preceptos siguientes:

- a) En las sesiones, tienen voz y voto los miembros titulares acreditados y los suplentes acreditados cuando los titulares no estén presentes en el Consejo, las votaciones pueden ser públicas o secretas, según lo establezca la asamblea.
- b) Los temas sometidos a la votación deberá con la mayoría simple (la mitad más uno) de votos de los miembros de titulares presentes.
- c) En caso de empate en la votación, el coordinador tendrá doble voto, como norma el Código Municipal art. 40.

#### **Artículo 43. Duración de la sesión.**

Las sesiones durarán un máximo de cuatro horas para tratar los asuntos incluidos en la agenda; en caso de no agotarse la agenda, los asuntos pendientes se incluirán en la agenda de la siguiente sesión o se trataran en la misma previa aprobación de la asamblea.

Se puede suspender una sesión por causa de fuerza mayor y se esperará un tiempo prudencial para reanudarla, en caso persistiera el motivo de la suspensión, el Consejo resolverá si da por terminada la sesión.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



#### **Artículo 45. Presupuesto de funcionamiento del COMUDE**

La Dirección Municipal de Planificación presentará al Concejo Municipal, entre los meses de septiembre a noviembre de cada año, la propuesta del presupuesto para el funcionamiento del COMUDE a la Corporación Municipal y Dirección de Administración Financiera.

El COMUDE podrá recibir apoyos financiero y técnico de otras instancias de la cooperación internacional y nacional.

### **CAPITULO X**

#### **MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

**Artículo 52. Normas Disciplinarias:** todos los miembros del COMUDE que sean convocados y no asistan a la sesión sin que medie excusa válida, incurren en irresponsabilidad y deberá dejarse constancia en el acta respectiva. El Presidente del consejo deberá notificar de tales circunstancias a las autoridades superiores correspondientes quienes tomarán las medidas disciplinarias que el caso amerite.

**Artículo 53. Llamadas de atención por irresponsabilidades cometidas:** Se llamará al orden verbalmente o por escrito a los miembros del COMUDE que lleguen tarde o se retiren injustificadamente antes de concluida la reunión, a quienes se presenten bajo efectos de licor o cualquier tipo de droga, a quienes deleguen reiteradamente a un representante no acreditado ante el Consejo y a quienes provoquen.

#### **Artículo 54: Inasistencia de Representantes de la Sociedad Civil:**

La Asistencia de los representantes de la sociedad civil: COCODE's, mujeres, jóvenes y otros, es un derecho y un deber, por lo que con 2 inasistencias al COMUDE, se sanciona, dejando sus priorizaciones en último lugar.

#### **Artículo 55. Procedimientos disciplinarios:**

- a) Llamada de atención verbal y/o escrita a través de la Presidencia al miembro infractor,

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZUJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



- b) Punto resolutivo del Consejo Municipal de Desarrollo solicitando a la máxima autoridad de la institución u organización que representa, aplique a su representante la sanción administrativa correspondiente. De lo actuado quedará constancia en punto de acta.

**Artículo 56. Del derecho de defensa:** Todo miembro infractor tiene derecho de exponer para su defensa lo que considere pertinente, previo a determinar la sanción que amerite el caso.

## CAPITULO X

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

**Artículo 57. Casos no previstos:** Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Asamblea General del Consejo Municipal de Desarrollo a la luz del ordenamiento jurídico vigente, según sus propias normas y mediante mutuo acuerdo, la paz y el interés común.

**Artículo 58. Divergencias en la interpretación de la ley y reglamentos:** El Consejo Municipal de Desarrollo, resolverá en forma conciliatoria cualquier divergencia que surja de la interpretación o aplicación de la Ley de Consejos, su reglamento, y este reglamento interno.

**Artículo 59. Modificaciones al presente reglamento:**

Las propuestas de reforma o modificaciones del presente Reglamento deberán ser formuladas por escrito y requerirán para su aprobación el voto mayoritario de la asamblea del COMUDE.

**Artículo 60. Aprobación:** el presente reglamento fue aprobado por el COMUDE en su sesión ordinaria del día 23 de Febrero de dos mil diecisiete en Acta No. 02 – 2017.

**Artículo 61. Vigencia.** El presente reglamento entrará en vigencia dos días después de su aprobación.

Dado en el municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, el día 23 de Febrero del año dos mil siete.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*

**ZACUALPA**

**CRONOGRAMA DE TEMAS A  
TRATAR EN REUNIONES  
ORDINARIAS  
COMUDE**



**EL QUICHÉ**

**MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, QUICHE.**

**2017**



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



**CRONOGRAMA DE TEMAS A TRATAR EN LAS REUNIONES ORDINARIAS CONCEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE)**

NO.	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA ANUAL												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	<p><b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMUDE</b></p> <p>Realizar y/o verificar la acreditación respectiva de la coordinadora o el coordinador del COMUDE (Normalmente ha sido el alcalde o alcaldesa)</p> <p>Realizar y/o verificar la acreditación de síndicos (as) y concejales (as) nombrados para ser integrantes del COMUDE.</p> <p>Realizar y/o revisar la acreditación de los 39 órganos de coordinación de COCODE'S que integrarán el COMUDE (Titular y suplente). Si el municipio cuenta con más de 39 órganos de coordinación de COCODES (primer nivel), verificar que los órganos de coordinación de segundo nivel tengan representatividad territorial.</p>	X	X											

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a' Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



NO.	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA ANUAL												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	<p>Realizar y/o verificar la acreditación de las organizaciones locales del municipio (Titular y suplente). Asegurar que haya representantes de organizaciones de mujeres y jóvenes.</p> <p>Realizar y/o verificar la acreditación de las entidades públicas (Titular y suplente).</p> <p>Presentación de integrantes del COMUDE legalmente acreditados y acreditadas.</p> <p>Conformación y/o re-organización de comisiones</p> <p>Elaboración del Plan de trabajo o Plan Operativo de las comisiones.</p> <p>Incluir todas las actividades de las ONG's, OG's y Cooperación en el Plan de Trabajo o Plan Operativo de las Comisiones.</p> <p>Socialización y validación de la programación anual del COMUDE.</p> <p>Definición del calendario anual del COMUDE. (12 reuniones ordinarias como mínimo al año)</p> <p>Formulación y aprobación de reglamento interno del COMUDE.</p>	X	X											

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



NO.	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA ANUAL												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2	<p><b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b></p> <p>Informar sobre la ejecución del presupuesto municipal (En enero se informa el último cuatrimestre del año anterior; en mayo se informe el primer cuatrimestre del año y en septiembre se informa el segundo cuatrimestre del año)</p>	X					X				X			
3	<p><b>PROPUESTA DE INVERSIÓN A CODEDE</b></p> <p>Priorización participativa de los proyectos para el año fiscal siguiente.</p> <p>Vinculación de los proyectos con el Plan de Desarrollo Municipal PDM, Planes comunitarios de Desarrollo y/o políticas públicas municipales.</p> <p>Verificar que los proyectos priorizados se encuentren en el presupuesto municipal.</p> <p>Identificar los proyectos por fuente de financiamiento (CODEDE, situado constitucional, ingresos propios municipales, ONG's, OG's, y cooperación internacional a ser ejecutados en el año actual.</p>	X	X	X										

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZU RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



NO.	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA ANUAL												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4	<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b> Informar sobre la situación de los servicios de agua, desechos sólidos. Importancia en la calidad de agua (Cloración) Sensibilizar en el uso racional del agua Sensibilización sobre el cumplimiento reglamentos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b> Elaboración/actualización y discusión del mapa de amenazas del municipio			X	X	X								
6	<b>GESTIÓN DEL RIESGO - INCENDIOS FORESTALES</b> Sensibilizar sobre la prevención de los incendios forestales y rozas			X	X	X	X							
7	<b>GESTIÓN DEL RIESGO - TEMPORADA DE LLUVIAS</b> Sensibilizar e informar sobre los riesgos en el municipio, especialmente cuando se aproxima la época del invierno, lluvias, inundaciones, deslaves					X	X	X	X	X	X			

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'*  
*Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



NO.	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA ANUAL												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
8	<b>AVANCES DE TRABAJO EN LAS COMISIONES DEL COMUDE</b> Presentar informe sobre el avance de las tres acciones o prioridades de cada comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	<b>AUTOEVALUACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMUDE</b> A fin de año habrá que realizar un autodiagnóstico del COMUDE, para conocer sus fortalezas y debilidades con el objetivo de planificar acciones prioritarias para su fortalecimiento en el próximo año.													X

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'*  
*Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*

**ZACUALPA**

**CALENDARIO DE REUNIONES  
COMUDE**



**EL QUICHÉ**

**MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, QUICHE.**

**2017**



Q'ATB'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DESARROLLO  
(COMUDE)

Municipio: ZACUALPA, QUICHE.

A continuación se presenta una propuesta de calendario de las reuniones ordinarias del COMUDE.

No. Reunión	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Jueves 26											
2		Jueves 23										
3			Jueves 23									
4				Jueves 27								
5					Jueves 25							
6						Jueves 29						
7							Jueves 27					
8								Jueves 31				
9									Jueves 28			
10										Jueves 26		
11											Jueves 30	
12												Jueves 28

**NOTA:** La Reunión programada del mes de Mayo podrá ser movida por motivo de feria y las de Diciembre podrá ser movida por motivo de feriado de fin de Año pendiente de ser aprobada las nuevas fechas.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'  
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*